
	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04
		Fecha: 07/12/2018
		Página 1 de 13

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO					
SECRETARÍA DE FAMILIA					
JEFATURA DE FAMILIA					
ACTA NÚMERO: 2743					
FECHA:	03/06/2022	HORA DE INICIO:	9:00 a.m.	HORA DE FINALIZACIÓN:	11:10 a.m.
LUGAR:	Salón Bolívar- cuarto piso de la Gobernación del Quindío				
ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA	SI	X	NO		
<b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN:</b> Segundo Comité Departamental e Interinstitucional para la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia del Quindío, vigencia 2022.					

ASISTENTES A LA REUNIÓN			
N°	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA QUE REPRESENTA
	Se anexa listado de asistencia		

AGENDA DEL DÍA		
ITEM	TEMA	RESPONSABLE DEL TEMA
1	Llamado a lista y verificación del cuórum.	Alba Johana Quejada Torres Secretaria de Familia
2	Lectura y aprobación del orden del día.	Alba Johana Quejada Torres Secretaria de Familia
3	Aprobación del acta anterior.	Alba Johana Quejada Torres Secretaria de Familia
4	Seguimiento Hogares de Paso para Niños, Niñas y Adolescentes.	Alba Johana Quejada Torres Secretaria de Familia
5	Socialización y aprobación del Plan de Acción del Plan Decenal de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria.	Laura María Medina Pájaro Corporación Salutia de la Consejería para la Presidencia
6	Socialización e implementación de la estrategia nacional Pedagógica de Prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes contra niñas, niños y adolescentes de la Ley 2089 de 2021.	ICBF
7	Socialización del ajuste y aprobación del Plan de Acción de alianza nacional contra la violencia hacia niñas niños y adolescentes.	ICBF
8	Avances en materia de vacunación.	Secretaría de Salud
9	Proposiciones y varios	Todos los presentes

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 2 de 13

### DESARROLLO TEMÁTICO

Siendo las 9:00 de la mañana se da inicio al segundo Comité Departamental e Interinstitucional para la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia del Quindío, siguiendo el respectivo orden del día.

#### 1. Llamado a lista y verificación del cuórum

Se inicia con el llamado a lista, para verificar si hay cuórum y poder deliberar; igualmente, se aclara que la convocatoria se envió de manera virtual y física a todos los integrantes del CDIPPIAF; seguidamente se evidencia que de los 53 miembros que hacen parte del Comité se encuentran presentes 27, teniendo quórum para deliberar y decidir.

#### 2. Lectura y aprobación del orden del día:

Prosigue la Secretaria de Familia la Doctora Alba Johana Quejada Torres, socializando el orden del día y lo sometió a consideración.

La Dra. Laura María Medina Pájaro, de la Corporación Saludia de la Consejería para la Presidencia, hace una petición de modificar el orden del día, indicando que tiene un percance familiar y debe retirarse temprano, por tanto, solicita adelantar su intervención dentro del orden del día.

El orden del día fue aprobado con su modificación.

#### 3. Aprobación del acta anterior

La secretaria de familia, Alba Johana Quejada, pone en consideración el acta anterior que se envió a los correos electrónicos de los integrantes del CDIPPIAF.

No habiendo observaciones, el acta quedó aprobada por unanimidad.

#### 4. Socialización y aprobación del Plan de Acción del Plan Decenal de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria.

La Dra. Laura María Medina Pájaro, empezó su intervención planteando que el Plan de Acción de Lactancia Materna se ha ido construyendo durante los meses de febrero a junio del presente año, en articulación con las Secretarías de Educación, Salud y Familia. Mostró mediante presentación que se anexa a esta acta el contenido del documento.

La doctora Medina Pájaro expone que este plan de acción de PDLMA, indica que fue revisado por Consejería para la Presidencial para la Infancia y la Adolescencia, la Comisión Presidencial para la Niñez y la Adolescencia, además, que este fue verificado por la gestora social departamento del Quindío, Secretaría de Familia Departamental y Secretaría de Salud Departamental.

-Anexo 01 presentación del plan de acción PDLMAC



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 3 de 13

Finaliza su exposición y agradeció por la atención prestada e insta sobre la importancia de coordinar la labor interinstitucional para enriquecer el tema y brindar lo mejor para los niños, niñas y madres lactantes.

La secretaria de familia, Alba Johana Quejada Torres sometió a consideración el Plan de Acción de PDLMA, el cual fue aprobado.

La Dra Jacqueline Amaya Álvarez, Procuradora 39 Judicial II para la Defensa de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres, solicitó la difusión de la presentación por medio de los correos electrónicos de los integrantes del CDPIIA.

#### **5. Seguimiento Hogares de Paso para Niños, Niñas y Adolescentes**

La secretaria de familia, Alba Johana Quejada Torres, realizó su intervención, exponiendo que los Hogares de Paso para Niños, Niñas y Adolescentes no han tenido un avance significativo, a pesar de ser una nueva modalidad en el departamento, este estaba previsto para caducar el 19 de junio del 2022, sin embargo, los municipios encargados de su implementación no han ejecutado todas obligaciones del convenio.

Comentó que ella y todos los alcaldes son supervisores del convenio, pero el departamento por ser el mayor aportante, tiene la responsabilidad de vigilar el proceso. Mencionó que con los alcaldes se ha evidenciado una muy buena disposición y estos contestan al llamado cuando es necesario, pero a la hora de hablar con los contratistas y/o funcionarios la comunicación se dificulta. La situación es preocupante porque este convenio vence el 19 de junio. Adicionalmente, mencionó que otro de los compromisos, era que apenas se tuviera la familia, se convocaba al ICBF para la asesoría y acompañamiento que se debía brindar a las familias, pero el ICBF no ha sido invitado.

Pidió a los alcaldes que se concienticen y no dejen en manos de las Comisarias de Familia el proceso de contratación de los hogares de paso, puesto que, estas tienen múltiples labores con los temas de violencias sumado a ello la falta de profesionales que conozcan los temas de contratación. Sugirió que el proceso esté a cargo de la secretaria que destinó los recursos, es necesario que los alcaldes deleguen un funcionario que conteste el teléfono y esté comprometido para lograr sacar adelante el proceso.

La Dra Amanda Cristina Erazo López, Procuradora cuarta Judicial dos para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres indicó que en días pasados envió un requerimiento a los alcaldes que están ejecutando el convenio, el municipio de Circasia explicó que este municipio ya había adelantado toda la fase contractual y contaba con la familia según la respuesta, pero no es coherente con lo que indica la secretaria de Familia frente a la respuesta de requerimiento. Comunicó que la intención de la alcaldía de Circasia es solicitar la modificación en tiempo del convenio.

En lo que tiene que ver con la respuesta del municipio de Calarcá indican que se han hecho cotizaciones para menaje, vestuario y dotación, que van a desarrollar dos contratos, uno para la dotación y otro para alimentación y cuidado de los niños, comentó que esta alcaldía anexó adaptaciones preliminares, donde muestra que se buscó a las personas naturales y personas jurídicas, y que este contrato no se ha podido terminar porque está vigente la ley de garantías, diciendo que están esperando que esto pase, para realizar más avance.



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha 07/12/2018

Página 4 de 13

Por otra parte, de la alcaldía de Montenegro no hay respuesta alguna sobre el proceso, a pesar de que se les indicó que había un plazo para la ejecución. mencionó que hay que recordar que están cerca de cumplir el fallo de tutela y que hay una transferencia de recursos públicos que están ahí para el convenio, y de no ser utilizada puede llevar a una falta disciplinaria.

Recalcó la importante de este convenio y la responsabilidad que deben tener los funcionarios, no se debe dejar a las comisarias de familia, ya que las competencias según la ley 2126 del 2021 es muy clara, por lo cual, pide a los alcaldes que realicen un mejor manejo de los temas de ejecución y temas contractuales, las cuales deben ser manejadas por la dependencia correspondiente.

Manifestó que es un tema que compete a todos, el fortalecimiento de un Hogar de Paso, con el cual no cuentan por ahora los niños, niñas y adolescentes que son amenazados y vulnerados de cualquier manera. Hace una invitación para retomar el convenio y definir qué se hará después del 19 de junio, hay que solucionar para poder cumplir con los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El Sr Francisco Hurtado, contratista de la secretaria de familia, encargado de apoyar el seguimiento a los hogares de paso, informó el avance de los convenios Hogares de Paso para NNA, indicando las dificultades para realizar el seguimiento a los hogares de paso, la falta de información y de un funcionario que conozca de manera clara la ejecución del convenio.

-Anexa seguimiento Hogares de Paso NNA

Finalmente hizo un llamado a los funcionarios encargados de ejecución del convenio instando a que contesten y atiendan las llamadas y visitas.

La Dra Yolanda Orozco Taborda, Comisaria Tercera de Armenia, realizó una intervención, en la cual manifestó que el tema de los Hogares de Paso para NNA, es algo que se ha dilatado por mucho tiempo, y las soluciones para avanzar con los hogares, depende de la ayuda de los alcaldes o personas encargadas de agilizar el proceso.

Comentó que fue delegada por el municipio de Armenia para visitar dos personas que se habían postulado para el hogar de emergencia, aun cuando la ley 2126 de 2021 es clara frente a las competencias de las comisarias, sumado que tienen los despachos congestionados por tanta violencia intrafamiliar, sin embargo, hicieron la visita, identificando que los hogares postulados no son los adecuados para implementar un hogar de emergencia y en caso de una situación anómala, esto conllevaría a que la responsabilidad recaiga sobre las comisarias al tener que elegir una de estas familias, por lo tanto, las tres comisarias decidieron hablar con la alcaldía de Armenia, sugiriéndole designar otras personas para hacer estas visitas.

Finalizó su intervención con una flexión, diciendo que los Hogares de Paso para NNA, es algo que se debe tener lo más pronto posible, hay que buscar soluciones, para que no llegue el año entrante y el departamento siga sin Hogar de Emergencia.

La dra Gloria Mercedes Carrillo, funcionaria de Desarrollo Social de la alcaldía de Armenia, comentó que, desde Desarrollo Social, se ha publicado el proceso de Hogar de Paso y familia, ya que ellos no lo hacen de manera directa, sino por convocatoria, agregó que la doctora Yolanda Orozco tiene razón, en el tema de las familias que se postulan, solo que normalmente se debe esperar a la visita para verificar si el lugar es apto o

	FORMATO	Código F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión 04 Fecha 07/12/2018
		Página 5 de 13

no, también aclaró que se ha tenido el acompañamiento de las comisarias de familia, a pesar de las labores. Así, mismo, mencionó que el tema de las familias es complejo, porque no se encuentran familias que cumplan los requisitos, entonces está la disposición, está el presupuesto, está la información en la página y en el SECOP, y aún se sigue en la búsqueda de las familias. A demás, agregó que se han hechos varios contactos con ICBF, para que ayuden a identificar familias que se postulen, ya que las que se postularon fueron las que la Comisaria de familia Yolanda Orozco Tabora y las otras dos comisarias de Armenia fueron a visitar

La Secretaria de familia, Alba Johana Quejada Torres, manifestó que la asistencia técnica para Hogar de Paso para NNA lo ha realizado por su misionalidad el ICBF y en varias asistencias técnicas recibidas han explicado cómo deben ser las características de las familias y qué se necesita.

#### **6. Socialización e implementación de la Estrategia Nacional Pedagógica de Prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes contra niñas, niños y adolescentes de la Ley 2089 de 2021**

De esta manera, el expositor Harold Bedoya, en representación de ICBF regional Quindío, empezó su exposición manifestando que se debe empezar a reconocer la preocupación inicial, que es que la violencia contra la niñez y la adolescencia es sistemática y está normalizada en nuestra sociedad. Por ende, mencionó que la encuesta nacional de violencia contra niñas, niños y adolescentes del 2018, concluyó que: 41 % de los encuestados sufrieron algún tipo de violencia antes de los 18 años, reflejando que un 15% de las niñas sufren más violencia sexual que los niños que presentan un 8%. Además, que el 70% de las vulneraciones de derechos ocurrieron en el hogar, mostrando que el 21% de las niñas sufren más violencia psicológica que los niños con un 10%. Y finalmente que el 77% de los padres y madres usan el castigo físico para corregir a sus hijos, planteando que el 38% de los niños sufren más castigo físico que las niñas con un 27%.

Por ende, el expositor explicó que los principales compromisos para minimizar y erradicar estos índices desde 2018 hasta la vigencia 2022, se encuentran enmarcados en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, los cuales buscan bajar la violencia contra los niños en 2030, la adaptación del modelo INSPIRE para Colombia y en la Meta del Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022 se incluyó el propósito de avanzar en esta acción desde cada uno de los territorios, por lo cual se busca a nivel nacional una reducción de la Tasa de violencia contra NNA a 2022 de un 14.3%.

Por otra parte, el doctor Harold Bedoya, expuso la Ley 2089 de 2021, la cual plantea que: "Por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones", la cual, decreta en el artículo 1º: "Los padres o quienes ejercen la patria potestad de los menores tienen el derecho a educar, criar y corregir a sus hijos de acuerdo a sus creencias y valores. El único límite es la prohibición del uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia contra niños, niñas y adolescentes. La prohibición se extiende a cualquier otra persona encargada de su cuidado, en cada uno de los diferentes entornos en los que transcurre la niñez y la adolescencia.

El castigo físico y los tratos crueles o humillantes no serán causal de pérdida de la patria potestad o de la custodia, ni causal para procesos de emancipación, siempre y cuando no sean una conducta reiterativa y no afecte la salud mental o física del niño, niñas y adolescente; sin perjuicio a que la utilización del castigo físico o tratos crueles o humillantes ameriten sanciones para quienes no ejerzan la patria potestad, pero están



FORMATO

Código F-CIG-03

Acta de reunión

Versión 04

Fecha 07/12/2018

Página 6 de 13

encargados del cuidado, en cada uno de los diferentes entornos en los que transcurre la niñez y la adolescencia”.

De esta manera, el doctor Harold Bedoya pasó a explicar que la Ley 2089 de 2021, dispuso la creación de una Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención, en la cual fueron participes para su creación instituciones del orden nacional como lo son el ICBF, la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio TIC, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Asociaciones de Padres y Madres de Familia y por último a las organizaciones civiles, las cuales, identifican e ilustran alternativas y prácticas para educar, orientar y disciplinar sin violencia, creando una transformación social y cultural.

Además, explicó que en el artículo 5 de la Ley 2089 de 2021- inciso 4, esta manifiesta que las entidades territoriales adoptarán la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención en un plazo máximo de seis (6) meses después de su promulgación por el Gobierno Nacional.

De esta manera, la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del Castigo Físico, los Tratos Crueles, Humillantes o Degradantes para el 2022 al 2030, planteó un marco contextual, un marco conceptual, un marco normativo y las líneas de acción de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención. Por ende, expuso los cuatro componentes que tiene la estrategia, los cuales son: 1. Gestión del conocimiento, la cual, comprende la parte de reconocer los estudios y avances en neurociencia, psicología social y sistémica y neuropsiquiatría. 2. Fortalecimiento de capacidades, empezando por la institucionalidad, liderando su implementación con el cambio interno y vinculando en el marco de la corresponsabilidad a las familias y sociedad para la garantía de los derechos de la niñez y adolescencia, a través de acciones dirigidas a: niñas, niños y adolescentes, familias, comunidad y sociedad civil, funcionarios públicos y sector privado. 3. Participación para el cambio social y cultural, este componente reconoce la voz de niñas, niños y adolescentes en sus espacios, garantizar el diálogo intergeneracional y tomar decisiones efectivas a partir de lo pactado. Y finalmente, 4 componente llamado Incidencia social, el cual, crea espacios de encuentro, intercambio de saberes, diálogo social y comunitario, vinculando a los medios de comunicación, creando alianzas, acuerdos o planes de trabajo conjuntos con empresas del sector privado, gremios económicos y con organizaciones de la sociedad civil. Además, de crear campañas pedagógicas para la prevención dirigida a los diferentes actores.

Se desarrolla cada uno de los componentes, las líneas de desarrollo por responsabilidad territorial desde lo departamental y municipal, los alcances y la forma en que estas acciones pueden ser integradas en el Plan de Acción de la Alianza contra las Violencias y en el caso de los municipios en los Planes de Acción que se tienen de las Mesas de Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar, reiterando que es responsabilidad de cada uno de los territorios realizar el proceso de revisión y adopción de la Estrategia Pedagógica en cumplimiento de la Ley, lo cual recuerda que el tiempo vence el próximo 15 de junio de los presentes.

El profesional reitera el apoyo técnico que desde el ICBF se puede brindar para la adopción de la estrategia en cada uno de los territorios, pero es importante contar con el compromiso de cada administración municipal.

De esta manera, la delegada de la Secretaría de Educación manifiesta que el tema expuesto es de gran relevancia para el sector educativo, el cual, está fortaleciendo por medio de la escuela de padres este tema, además, expresó que todo lo hablado en este punto, se socializará con la secretaria de educación, Lilibian María Sánchez.



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 7 de 13

Por lo tanto, se puso en consideración la Adopción e implementación de la Estrategia Nacional Pedagógica de Prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes contra niñas, niños y adolescentes de la Ley 2089 de 2021, como una de las líneas que hará parte integral del Plan de Acción de la Alianza Nacional contra la Violencia hacia Niños, Niñas y Adolescentes. Ninguno de los presentes tiene observaciones, y de este modo, queda aprobada su proceso de implementación por unanimidad.

-Anexo Estrategia Nacional Pedagógica de Prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes contra niñas, niños y adolescentes de la Ley 2089 de 2021.

### **7. Socialización del ajuste y aprobación del Plan de Acción de alianza nacional contra la violencia hacia niñas niños y adolescentes**

El doctor Harold Bedoya, representante del ICBF- seccional Quindío, continuó con la exposición, en la cual evidenció un cuadro que plantea los tipos de casos de violencia y violencia sexual que se presenta en la región, comentando a groso modo, que en el Quindío hay un total de 767 casos de violencia contra los niños, niñas y adolescentes, mostrando que según la proyección de población general DANE para el año 2022, hay 562.117 con una tasa de incidencia x100000 habitante de 136,4. Además, evidenció que la cantidad y tipos de violencia que hay en el departamento del Quindío, cómo: Física 391, violencia sexual 236, psicológica 79 y negligencia y abandono 61. Y en tipo de violencia sexual en todo el departamento hay: acceso carnal 75, actos sexuales 67, acoso sexual 49 y otras violencias sexuales 45.

Explicó que la misión de este Plan de Acción es establecer estrategias y líneas de acción para garantizar la detección temprana, la atención oportuna, especializada y con enfoque de género; así como limitar los daños a la salud consecuencia de la violencia hacia niños, niñas y adolescentes Quindianos, de acuerdo con la complejidad de atención y promover el derecho a una vida libre de violencias en el departamento del Quindío. Asimismo, evidenció la visión de este Plan de Acción, aclarando que el departamento del Quindío para el año 2030, brindará servicios oportunos, de calidad y con perspectiva de género en materia de prevención y atención a la violencia hacia niñas, niños y adolescente, sensibles a las necesidades de la población y, en específico a los grupos en situación de vulnerabilidad; basados en evidencia científica y respecto a los derechos humanos. Además, mencionó que el objetivo general se basa en la implementación de una estrategia intersectorial de prevención, atención y erradicación de la violencia en sus manifestaciones diversas y concretas contra las niñas, niños y adolescentes quindianos. Asimismo, planteó cuales eran los objetivos específicos del Plan de Acción, mencionando los siguientes: fortalecimiento de entornos, promover el conocimiento de los derechos y el desarrollo de habilidades, apoyar la adecuada implementación y cumplimiento de las leyes, garantizar el acceso efectivo a los servicios de protección y atención, sensibilizar y generar la movilización social y fortalecer las capacidades institucionales y recursos humanos. Por otra parte, el doctor Harold Bedoya, planteó cuales son los componentes de esta Alianza Nacional, diciendo que se dividen en entornos protectores, prevención de riesgos, marco legal y atención oportuna e integral. Finalmente, comentó que los retos para este Plan de Acción de Alianza Nacional son: el fortalecimiento de las capacidades institucionales, garantizar la coordinación intersectorial para la implementación del Plan de Acción, la movilización de recursos financieros necesarios para las iniciativas priorizadas y reducir las brechas y construcción de paz con legalidad en los territorios.

Se desarrolla cada uno de los componentes, las líneas de acción contempladas y se enuncian las instituciones que poseen responsabilidad directa para su desarrollo, igualmente se hace mención que el plan de acción no establece nuevas acciones que cambien el curso del Plan de Desarrollo Departamental actual, que por el contrario lo que se ha realizado desde la vigencia anterior, es la identificación de acciones que se desarrollan



## Acta de reunión

por cada una de las entidades y despachos del gobierno departamental y que contribuyen a la disminución y erradicación de las violencias, para que logren quedar en un documento consolidado que permita su seguimiento, control y evaluación de impacto

Se pone a consideración el Plan de Acción presentado, ninguno de los presentes tiene queja o sugerencia, por lo cual queda aprobado, aprobación que ratifica la integración de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del Castigo Físico, los Tratos Crueles, Humillantes o Degradantes.

-Anexo Plan de Acción de alianza nacional contra la violencia hacia niñas niños y adolescentes

### 8. Avances en materia de vacunación

La exposición es realizada por Adriana García de la Secretaría de Salud, empezó agradeciendo por el espacio para evidenciar los avances en materia de vacunación, por lo cual, prosiguió a mostrar la cantidad de biológicos recibidos hasta mayo 31 de 2022, evidenciando que en total hay 1.165.163 biológicos, de los cuales se han perdido 672 dosis. Agregó que los índices en tema de vacunación Covid- 19 han disminuido, mostrando que en el caso de las segundas dosis de refuerzo es muy poca la población que las ha adquirido, aunque explicó que las primeras dosis y segundas dosis están en un buen nivel, pero desde la primera dosis de refuerzo y la segunda dosis de refuerzo, se evidencia la disminución de la aplicación del biológico.

Igualmente, mencionó que en el caso de las vacunas BCG, 3RAS PENTAVALENTE, TV 1 AÑO, DPT 18 MESES Y TV 5 AÑOS, se aprecia una disminución de aplicación de las mismas más o menos desde abril, lo cual, es un llamado a que desde los municipios se refuerce no solo el tema de vacunas contra el Covid- 19, sino también crear conciencia sobre estas otras vacunas que también pueden salvar vidas. Además, expresa que en la Jornada de Influenza que hubo esta vigencia 2022, todos los municipios reportaron menos Armenia y Salento. Además, se recibieron 17.000 dosis pediátricas y 14.000 dosis de adulto. Y finalmente del 18 al 24 de mayo se han aplicado 2,973 dosis de segundo refuerzo de Covid, en personas mayores de 60 años


-Anexo Avances en materia de vacunación.

### 9. Propositiones y varios

De esta manera, empieza las intervenciones, la primera es por parte de la procuradora Yaqueline Amaya, la cual expresó que: desde el año pasado y el año antepasado han presentado problemas frente a los índices de vacunación y, de hecho, por eso se incluyó a solicitud de la Procuraduría este tema en todos los Comités de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia y en los Consejos de Política Social. Por lo cual, le llama la atención que nuevamente Salento y Buenavista tengan bajos índices de vacunación. Se preguntó ¿Por qué?, dando respuesta a que es porque hay un poco de negligencia por parte de ellos, ya que los otros municipios sí pudieron subir y Salento y Buenavista, haciendo caer en cuenta que la población vulnerable son los niños, niñas y adolescentes. Expresó que el llamado desde la procuraduría es aplicar el requerimiento a los entes territoriales para que pongan de su parte, para implementar las estrategias, como siempre se ha pedido, para el incremento de los índices de vacunación. ¿Y de qué dependen esas estrategias? De la contratación de personal y de una verdadera articulación, como se pide desde el nivel central.

Asimismo, agregó que le llama mucho la atención lo que manifestó la doctora Adriana García de Secretaría de Salud, planteando que, si en un municipio hay un punto de vacunación para Covid y otro punto de vacunación



	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 9 de 13

para vacunación regular, este estaría desperdiciando espacio y talento humano. Entonces el llamado desde la Procuraduría es a ponerse las pilas. Expuso que el año pasado estaban por encima de la media nacional, no se alcanzó el total del 95%, pero por lo menos estaban por encima de la media nacional, y en este momento, estando por debajo, es poco comprensible al ser un departamento tan pequeño, donde hay buena articulación, donde hay recursos y donde debe haber la disponibilidad del ente territorial, de parte de la Procuraduría, se harán los requerimientos en el transcurso de la semana entrante a las alcaldías que no están cumpliendo y a las que sí están cumpliendo. Finaliza su intervención diciendo que, la invitación es seguir con un trabajo articulado y para que en el próximo informe pueda tener un incremento que por lo menos nos los ubique por encima de la media nacional.

Por otra parte, hace intervención la procuradora Amanda Cristina Erazo, quien expuso lo siguiente: lo primero es recordar la implementación de la Ley 2126 de 2021, que es la conocida como la de Fortalecimiento para Comisarías de Familia. De esta manera, recordó a los miembros que esta ley ya entra en plena vigencia a partir del 2023 y es necesario que, desde ya se haga un seguimiento a esas políticas, a esas estrategias y a esas acciones que tienen que iniciar las alcaldías municipales. Por eso, realizó la solicitud para que desde este subcomité o desde los espacios respectivos, como el Consejo de Política Social Departamental, se le haga el seguimiento a este tema y se haga la socialización respectiva con las alcaldías desde la Procuraduría. Manifestó que, si las alcaldías necesitan apoyo para socializar la ley, para conocer la ley, con mucho gusto están dispuestos a brindarles el seguimiento. Igualmente también expresó, que es necesario y también realizó solicitud al ICBF para que haga el acompañamiento y el concurso pertinente, con respecto a la implementación del Mecanismo Articulador del Decreto 1710 de 2020, que está quieto hasta ahora, además ya se tiene el decreto, el cual ya fue socializado en uno de estos espacios, pero todavía no lo ha sesionado y es supremamente importante, pues de cara a los temas que se tratan en ese mecanismo articulador que es violencia contra la mujer y violencia contra niños, niñas y adolescentes.

Por otra parte, expresó que el tema que tocaba la doctora Yolanda Orozco, comisaria de familia, es importante, el albergue para víctimas de violencia de género o violencia en el contexto familiar, que aclaró que también es imprescindible hacerle seguimiento. Además, manifestó que lastimosamente la doctora Alba Johana Quejada, secretaria de familia, no está presente, pero que ella discrepa con el punto de vista de ella, respecto a que solamente la orden de un juez puede obligar a los entes territoriales a brindar esta atención. Expresó que esa es una obligación legal que ya está consagrada hace muchos años en la Ley 1257 de 2008, siendo parte de la atención integral que se les debe a las víctimas de violencia de género, violencia en el contexto familiar y es una obligación de todas las entidades territoriales.

Igualmente, la procuradora Amanda Cristina Erazo, reflexionó sobre un tema que también se debe incluir en estos espacios, que es la situación de los adultos mayores, siendo problemática grave. Comentó que en una mesa que tuvieron con las comisarías de familia también se tocó el tema, manifestando que se evidenció que no están claras las rutas de atención y tampoco está clara la responsabilidad de las autoridades administrativas. Entonces, aclaró que es una temática que también se tiene que estudiar, analizar, discutir y tratar de encontrarle soluciones, porque la problemática se está acrecentando.

Mencionó que hay muchísimos casos de adultos mayores en situación de abandono, víctimas de violencia, en condición de calle, ya que este problema cada día parece crecer y hay que ya ponerle la lupa y no dejar que solamente sea a través de la activación que tiene que hacer la Comisaría de Familia a través de la Ley 1850,



## Acta de reunión

que no solo se quede ahí, se debe asumir la responsabilidad que corresponde a las entidades territoriales y que corresponde a todos como sociedad y como institucionalidad.

Por otro lado, el alcalde de La Tebaida, José Vicente Young, hace una pequeña intervención, diciendo que tiene 16 adultos mayores esperando, haciendo fila para que los pueda incluir en un centro de bienestar o el Hogar del Adulto Mayor, y hasta ahora no se ha podido. Reflexionó que no sabe qué hacer, si es que se debe construir un centro especial en el departamento del Quindío o si eso es una obligación solamente en los municipios y como entra a concurrir la Gobernación del Quindío.

De esta manera, la doctora Adriana Echeverri, directora del ICBF, la cual tocó brevemente el tema de los Centros Zonales del departamento del Quindío, los cuales operan desde el mes de febrero. Mencionó que las personas contratadas para estos centros zonales están con contratación integral, pero por Ley de Garantías con los operadores han habido retrasos, por lo cual, se pide un plazo hasta el 22 de junio a los municipios, para continuar con estos lugares.

De esta manera, pasando a otra intervención, el alcalde de Génova, Jorge Iván Osorio Velásquez hace dos preguntas, una dirigida a la doctora Adriana Echeverri, directora del ICBF, preguntado: ¿Hay alguna contingencia para esos días que no se va a prestar el servicio de protección del centro zonal para niños, niñas y adolescentes? Ya que hay un inconveniente grande por el tema de Ley de Garantías en los procesos contractuales. Manifestó que están hablando de que más o menos van a estar entre 10 y 15 días los niños sin ese apoyo, por lo cual, preguntó con respecto a la contingencia que existe o el plan que se tiene. Además, plantea que lo más viable, es hablar con los padres de familia y con los docentes, porque desde el municipio existe desasosiego y un poco de inconformidad por parte de los padres. De esta manera, la directora del ICBF, Adriana Echeverri manifestó que tienen un plazo hasta el 22 de junio para cumplir y dar una respuesta. Por otro lado, el alcalde Jorge Iván Osorio Velásquez, finalizó su intervención haciendo su última pregunta, la cual se refiere a los inconvenientes que han transcurrido con el Plan de Alimentación, PAE, ya que la calidad de los alimentos no ha sido la mejor y, además, agregó los problemas que existen con los pagos de los manipuladores de alimentos. Entonces, planteó que le gustaría que la Secretaría de Educación, que es la supervisora de ese contrato, comentara que se ha hecho y cuáles son los compromisos a los que han llegado, para mejorar este problema que afecta también a nuestros niños, niñas y adolescentes.

Mientras dieron espera a que llegara alguien de la Secretaría de Educación, para explicar la situación del PAE, hace una pequeña intervención William Parra, jefe de Patrimonio y Artes del Departamento, expresó que la comunidad indígena es una comunidad que muy difícil, ya que se ha tratado realizar alguna charla con ellos y no dejan. Por lo cual, viendo el ámbito del marco legal de la protección de nuestros niños, niñas y adolescentes, manifestó que sería bueno mirar cómo aplicar una socialización que permita salvaguarda a estos niños, porque la verdad, es deprimente ver el patrimonio cultural tirado en las calles de nuestras ciudades y utilizando estos niños para pedir limosnas. Reflexionó que esta situación, lo tiene muy preocupado. Entonces, dejó la inquietud sobre la mesa a ver qué se puede hacer para dar solución a esto.

Finalmente, Ana María Giraldo, directora de cobertura educativa y supervisora del contrato PAE en el departamento del Quindío, se pronunció ante la pregunta que tenía el alcalde de Génova, sobre las problemáticas que hay con el Plan de Alimentación Escolar, a lo que ella respondió que está a cargo hace más o menos un mes con algunas dificultades conocidas por el territorio, comentó que a raíz de todas las inconsistencias e incumplimientos que se han evidenciado, actualmente se está adelantando un proceso de sanción al operador, hace poco se tuvo una mesa con el ente de control y el operador, se quedaron en unos



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 11 de 13

compromisos por las inconsistencias del mismo. De esta manera, comentó que el mayor problema son con las operadoras que preparan el sitio para los alimentos, y manifestó que la operadora puede tener ciertos problemas de financiación. Por otro lado, aclara que se desembolsó un pago por el contrato anterior, se cree que ahora sí se pueden organizar y dar una mejoría. Para finalizar su intervención, manifestó que ellos están vigilando el proceso y exigiendo que este plan pueda mejorar y esperar que cuando los niños, niñas y adolescentes entren de vacaciones, el PAE se ponga al día y brinde un mejor servicio.

Siendo las 11:10 de la mañana del 3 de junio del 2022, se da por terminado el segundo Comité Departamental e Interinstitucional para la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia del Quindío, vigencia 2022.



### CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

Las conclusiones que dejó la instancia fueron las siguientes:

El Plan de Acción del Plan Decenal de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria (PDLMAC), queda aprobado por unanimidad y se enviara a todas las instituciones que hacen parte de este.

La Secretaria de Familia, Alba Johana Quejada Torres, pidió a los alcaldes nombrar a un nuevo funcionario que conteste a los llamados, para cumplir y sacar adelante el convenio de los Hogares de Paso para NNA. Asimismo, mencionó que los municipios que ya tienen la familia, contacten al ICBF, para que estos brinden los lineamientos necesarios y avanzar en el proceso de ejecución de los Hogares de Paso para NNA.

La Adopción e implementación de la Estrategia Nacional Pedagógica de Prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes contra niñas, niños y adolescentes de la Ley 2089 de 2021, como una de las líneas que hará parte integral del Plan de Acción de la Alianza Nacional contra la Violencia hacia Niños, Niñas y Adolescentes, queda aprobada su proceso de implementación por unanimidad.



FORMATO

Código F-CIG-03

Acta de reunión

Versión 04

Fecha 07/12/2018

Página 12 de 13

El ajuste del Plan de Acción de la alianza nacional contra la violencia hacia niñas niños y adolescentes presentados, queda aprobado por unanimidad, aprobación que ratifica la integración de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del Castigo Físico, los Tratos Crueles, Humillantes o Degradantes.

Se presenta el Avances en materia de vacunación.

N°	EVIDENCIAS Y ANEXOS
1	Anexa lista de asistencia
2	Anexa Plan de Acción Lactancia Materna
3	Anexa seguimiento Hogares de Paso NNA
4	Anexa Estrategia Nacional Pedagógica de Prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes contra niñas, niños y adolescentes de la Ley 2089 de 2021
5	Anexa Plan de Acción de alianza nacional contra la violencia hacia niñas niños y adolescentes.
6	Anexa avances en materia de vacunación
7	Registro fotográfico

TAREAS Y COMPROMISOS	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Enviar el Plan de Acción de PDLMAC a los integrantes del CDIPIIAF	Lo más pronto posible	Corporación Salutia	
Seguimiento en la implementación del Mecanismo Articulador del Decreto 1710 de 2020	Próximo CDIPIIA	Alcaldías Municipales	
Socialización del decreto 00213 de 2022: "Por medio del cual se crea el comité intersectorial departamental para la prevención de la violencia por razones de sexo y género, la atención, la protección y acceso a justicia de niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de estas violencias en el marco del mecanismo articulador establecido en el decreto 1710 de 2020 y se dictan otras disposiciones".	Próximo CDIPIIA	ICBF	



Acta de reunión	FORMATO	Código: F-CIG-03
		Versión 04
		Fecha 07/12/2018
		Página 13 de 13

FECHA Y LUGAR PRÓXIMA REUNIÓN

NOMBRE RESPONSABLE REUNIÓN	CARGO	FIRMA
Alba Johana Quejada Torres	Secretaria de Familia	

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
José Duvan Lizarazo Cubillos	José Duvan Lizarazo Cubillos	José Duvan Lizarazo Cubillos
Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG